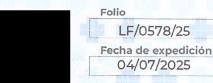




H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



5f772ceb

a was	,	/igencia del	02	de JUL	IO del	2025	al	02	de JULI	O de	2026	6	
Datos de inscripción en el registro públi				lico de la p	co de la propiedad			Clave catastra			5970		
Bajo no	o. Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong		Mza.	Lote	Nivel	Depto	
8811	441	26	09	24	17								
					Ubicación	de la obra							
Calle:		ARCO DE SA	NTA CATA	LINA		Lote:			1				
Manzana		8				CONJUN	NTO UR	BANO C.U.	C. PUERTA I	PARAISO			
	l/Municipio:	VERACRUZ,	Superficie escriturada:					476	476,570.952 m2				
Boleta predial:				Tipo de lote:					CONDOMINAL				
Nieral				Datos	del propie	etario o pos	seedor						
Calla			CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.										
Calle: CALI				Número oficial:					705				
Colonia:	/ > 4		ISTA SUR	Teléfono:					2282145322				
Localidad / Municipio: CD DE MEXICO			IEXICO, CI						MEXICO				
	Number of a			Ca	racterístic	as de la ob	NO TELL						
- Obra nueva m2				Ordenamiento territorial y datos específicos									
	Ampliación m2			Licencia de uso de suelo: CDUS0902/02/2010 Folio(s) de alineamiento(s):					Fecha: 22/04/2010				
	ularización	78"		72 38	otorgamie		07/202	E Visia	N/A	- 10"			
	lidación	au	- m2			ucción autor	1 Table 1 Control	5 VIVIE	ndas autori	2adas: 90 m2	01	vivs.	
- Bard	a								100	901112			
X Albe	Alberca 118.150 m3				Superficie de construcción existente: Tipología de la edificación a construir:								
X Cambio de proyecto 6.690 m2				UNA ALBERCA DE 118.15 M3 Y AMENIDADES POR 6.69 M2									
Re	solutivo de in	npacto ambien	tal		nour in a		I I I I I	ADLSFOR	0.05 1412	No. at .	-747		
Oficio No.:	SGF	ARN.02.IRA.1382/	Número de niveles autorizados: N/A										
Dependencia: SEMARNAT				Altura ma	Altura máxima sobre nivel de banqueta: 4.02 m								
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
Oficio No.:				JIL JIL			II.	N/A	_5%_	21.71.7	製造	1819	
Núme	Números Lotificaciones/Relotificaciones			Número	Número de cajones según proyecto:						EN MAN		
	otificación:			Sent to	Referencia al recibo de pago de los der					rrespondi	entes		
Relotificación: DOPDU/FRACC/RP/2403/2024											2/07/2025		
	Resolutivo protección civil				Importe total del pago: \$35,072.00 M.N.								
Oficio No.:		N/A		Licencia(s	s) anterior(e	s):	1950	THE R	22 22				
717					de perito	s responsa	bles				-AB		
Perito responsable de obr										esponsable de obra			
Cédula pro				DA RUEDA		Diseño Arquitectór		mbre:					
Registro m		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	1566 RA-119-12			Cálculo		d. Prof.:		Reg. Mp	pal:		
Registro S.	14	TAMASAN NES A12		IL K		Estructura		mbre: d. Prof.:		D- 114			
		TE TEROZ				Diseño	-	mbre:		Reg. Mp	oai:		
	- 3 "Sau	Section of the Control of the Contro	Average market			Instalacion		d. Prof.:		Reg. Mp	\al-		
	- M. ANDROGO	COLUMN SON COMBO SINCOTA PACONOSCICIO	D. 3.1348T		Sello mu		CC	d. FIOI	- 48	Reg. Mp	odi.		
10.1	(i	S DUBLICAS	88	11	Sello IIIC	Tillcipal	•						
OBRAS PUBLICAS OESARROLLO			Arg. Ju	Arq. Julio César Torres Sánchez.									
78 9	U	RBANO 4	-			as y Desarrollo							
	The same the protections in	entrale meanisment of montential and anticological	Execute B		Autor		3.50110			/)			
	Mtra. Ma	riluz Adriaha	Arroyo Ar	riola.			L	L.A.E Anib	al Maturar	10 Ramír	ez.		
		rectora de Desarr		L.A.E Anibal Maturano Ramírez Coordinador de Fraccionamientos.						100			
		Vo.Bo.	H					Elaboró					
Valida tu do	ocumento en	https://desarr	ollourband	.veracruzm	unicipio.go	b.mx/sigver/	valida/			C	ódigo: 5	f772ceb	

Fundamentos

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.